

SUBPROGRAMA 1

APOYO A LA INNOVACIÓN Y COMPETITIVIDAD DE LAS EMPRESAS

CONVOCATORIA NRO. 58 PARA LA PRESENTACIÓN DE PROYECTOS ASOCIATIVOS DE BASE TECNOLÓGICA

AÑO 2006

El Ministerio de Educación y Cultura a través de la Unidad Coordinadora del Programa de Desarrollo Tecnológico (UCP), convoca a la presentación de Proyectos en el marco del Subprograma I, “Apoyo a la Innovación y Competitividad de las Empresas”, para el componente:

Apoyo a Proyectos Asociativos de Empresas, a los efectos de subsidiar el desarrollo de proyectos que tiendan a mejorar la competitividad del conjunto de las empresas proponentes, mediante la generación de nuevos productos y/o procesos o el mejoramiento de los ya existentes, la adecuación de la infraestructura tecnológica de las empresas, la incorporación y ajuste de nuevas tecnologías para la resolución de problemas, el desarrollo de nuevas formas de gestión tecnológica conjunta y la instalación de capacidades tecnológicas que favorezcan la investigación y desarrollo de nuevos productos.

Características del Apoyo: El apoyo consiste en un subsidio, por hasta el 50% del costo del proyecto con cargo al Programa. El monto máximo del subsidio para proyectos asociativos de base tecnológica será de U\$S 800.000.

Beneficiarios: Podrán solicitar financiamiento para esta actividad, empresas y/o instituciones como cámaras, asociaciones de empresas y gremiales, las que serán responsables solidaria e indivisiblemente de la ejecución del proyecto.

Quedan excluidas de esta convocatoria las empresas cuyo giro principal está en el sector primario de la economía, así como empresas del sector educativo y las radicadas en Zonas Francas.

Asociatividad: Los proyectos se deberán contar con el respaldo explícito de **por lo menos tres empresas radicadas en el país e independientes entre sí**, que manifiesten su interés conjunto en la ejecución y cofinanciamiento del

proyecto. También podrán asociarse a centros de investigación.

Plazo de ejecución. Los proyectos tendrán un plazo máximo de ejecución de hasta 18 meses, estableciéndose en cada caso y por contrato, el plazo de ejecución en función de la fecha de aprobación de cada propuesta. Durante el periodo de ejecución se deberán completar la totalidad de las actividades previstas en el proyecto y cumplir con el cierre técnico y financiero del mismo.

Rubros Financiados en el marco del Proyecto: Se financiarán los siguientes rubros: contratación de consultorías, personal técnico para la ejecución del proyecto (*tabla para cálculo de honorarios*), pasantías y cursos breves en el exterior (menores a 2 meses), materiales e insumos, equipamiento liviano, equipos de pruebas, ensayos o de laboratorio, instalaciones y/o medidas de protección ambiental y laboral, material bibliográfico, costos de licencias y patentamiento, adecuación edilicia específica para instalación de equipos (*con tope de \$ 700.000*) y una partida para gastos imprevistos de hasta un 5 % del costo financiable del proyecto.

Se reconocerán gastos efectuados con anterioridad a la firma del correspondiente contrato entre el PDT y el beneficiario (es decir, se reconocen gastos previos). Dicho reconocimiento será aprobado por el PDT, para los gastos realizados luego del ingreso formal del proyecto al Programa y en caso que la empresa hubiere formalmente comunicado el inicio del mismo.

Rubros no Financiados. No se financiarán: obras civiles que sobrepasen el 25 % del costo total del proyecto o superen un monto de \$ 700.000, bienes de capital para producción, compra o arrendamiento de vehículos, terrenos y locales, personal permanente, servicios y materiales no asociados al proyecto y viajes no vinculados al desarrollo del proyecto. No se financiarán inversiones en equipamientos de tipo productivo o para ampliaciones de planta. No son financiados gastos realizados en el exterior asociados a la etapa de producción o a actividades de internacionalización de las empresas, así como tampoco gastos de marketing o estudios de mercados. Tampoco se financiarán impuestos directos nacionales ni el impuesto al valor agregado.

Evaluación y Selección:

a) Análisis del Perfil de Proyecto: Previo al ingreso del proyecto definitivo, se deberá presentar un perfil del mismo en el formulario **FPE/E/05** a los efectos de que la Unidad de Coordinación del Programa, en consulta con el Ministerio de Economía y Finanzas, emita una opinión sobre la viabilidad de la propuesta.

El objetivo de la presentación del Perfil de Proyecto es que las empresas proponentes puedan interactuar con Ejecutivos de Proyectos del PDT para obtener asesoramiento con relación a su propuesta.

El PDT ya está recibiendo y analizando perfiles, los cuales deberán ser aprobados previo a la presentación del proyecto definitivo, de lunes a viernes de 11:00 a 16:00 horas en el Departamento de Proyectos de Empresas del PDT - Paraguay 1470 Piso 2, Montevideo.

b) Análisis de Elegibilidad del Proyecto: Una vez presentado el proyecto definitivo en el formulario *FPR/E/AST/04* , el PDT realizará una evaluación primaria del mismo. Dicho análisis tiene por objetivo determinar si la información presentada es completa, y si el proyecto está correctamente formulado y acredita la condición de evaluable por el PDT. Finalizada esta etapa, se otorgará el **ingreso formal** del proyecto al Programa, mediante nota y se dará inicio al proceso de evaluación del mismo, estableciéndose como fecha de ingreso la que figure en la nota de comunicación a la empresa.

c) Evaluación: Se evaluarán los aspectos técnicos y económico-financieros de cada propuesta. La evaluación técnica será encomendada a uno o más expertos en la temática del proyecto, contratado para tal fin por la Unidad de Coordinación del Programa. La evaluación de carácter económico-financiera será realizada por la UCP o por expertos contratados a tal efecto.

d) Resolución: Los informes de evaluación serán sometidos a consideración del Comité de Selección de Proyectos de Empresas (CSPE), órgano responsable por la selección final de los proyectos a ser financiados en el marco del Subprograma 1 del PDT.

Régimen de Postulación: Las propuestas se presentarán bajo la modalidad de "ventanilla abierta", es decir que las mismas podrán ser presentadas durante todo el periodo en que esté abierta la convocatoria. El proceso de evaluación y selección de cada una de las propuestas comenzará inmediatamente luego de presentada la misma, una vez determinada su elegibilidad para evaluar y producida la comunicación a los proponentes. La postulación ante PDT se inicia con la presentación de un perfil de proyecto.

Apertura de la Convocatoria 2006: La presentación de proyectos con formulación definitiva queda habilitada a partir del Lunes 20 de Febrero de 2006.

Documentación Relacionada: Los formularios de presentación para el citado componente, así como el Reglamento Operativo vigente están disponibles en nuestra página Web: *http://www.pdt.gub.uy*. El Reglamento Operativo es el documento donde se describen todos los detalles, incluyendo normas, requisitos, criterios y mecanismo de selección para los proyectos que apoyará el PDT. Por lo tanto, se recomienda su lectura detenida y cuidadosa previo a la formulación de las propuesta

Consultas: Las consultas podrán efectuarse por correo electrónico *empresas@pdt.gub.uy* o por el teléfono 901 42 85 – int. 111, 125 Dpto. de Proyectos de Empresas, en el horario de 12.30 a 17.00 horas.

Presentación de los Proyectos: Los proyectos con formulación definitiva deberán ser presentados en entrevista personal, previamente acordada, entre la empresa proponente y uno de los Ejecutivos de Proyecto del Departamento de Empresas. Al momento de la presentación del proyecto, se deberá ingresar:

1. Carta de presentación de la solicitud en hoja membretada de la empresa(ver nota tipo)
2. Formulario de presentación de proyectos asociativos tecnológicos completo (*FPR/E/AST/04*) en original + 2 copias impresas + una copia electrónica.
3. Declaración Jurada de la empresa, estableciendo que en caso de ser aprobado el subsidio, la empresa renuncia a los beneficios del art. 444 de la ley 15.903 y el decreto 626/88 del 5 de octubre de 1988 con las modificaciones y concordantes.
4. Balances de los últimos tres ejercicios e informe de compilación del contador de la empresa.

Las propuestas no serán aceptadas en caso que el formulario esté incompleto.

Por consultas o mayor información, sírvase enviar mail a:
empresas@pdt.gub.uy

Hacer referencia a la convocatoria N°58, de proyectos de empresas.